



RESOLUCIÓN No. 087 (MARZO 31 DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo Quinto de la Resolución No. 058 del 21 de marzo de 2023 y se amplían los términos de inscripción de la convocatoria”

La **DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y el Decreto 535 de mayo de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 058 del 21 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, invito públicamente a todas las Ligas Departamentales de Bolívar y a los Clubes de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven a la obtención de los resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023.

Que, en el cronograma establecido en el Artículo Quinto de la citada Resolución, se fijó el día 31 de marzo de 2023, como fecha límite para que las Ligas Departamentales de Bolívar y los Clubes de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias presentarán sus propuestas que cumplieran con los requisitos señalados en los artículos Sexto y Séptimo de la invitación.

Que, sobre el avance de la presentación de las propuestas, el Área de Sistemas reportó que aún no existe un número significativo de propuestas formalmente presentadas por los organismos deportivos invitados.

Que, la invitación pública contenida en la Resolución No. 058 del 21 de marzo de 2023, tiene por objeto es ofertar apoyos y/o incentivos a las Ligas Departamentales de Bolívar y a los Clubes de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias para la obtención de los resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023, no obstante, la baja participación de los organismos deportivos, impide que hasta ahora se pueda cumplir con el propósito señalado, en especial, coadyuvar a los mismos para la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023

Que, atendiendo las anteriores consideraciones, se hace necesario ampliar el plazo inicial para la presentación de las propuestas y en consecuencia modificar el cronograma establecido en la Resolución No. 058 del 21 de marzo de 2023, lo anterior con fundamento en el Parágrafo del artículo 5º. de la mentada Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el Artículo Quinto de la Resolución No. 058 del 21 de marzo de 2023, en lo que respecta a los términos de las distintas etapas de la invitación, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO QUINTO: TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO. – El proceso correspondiente a los apoyos y/o incentivos a todos los Clubes Deportivos y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de las líneas de apoyo para coadyuvar a la obtención de resultados deportivos en los Juegos



**RESOLUCIÓN No. 087
(MARZO 31 DE 2023)**

“Por medio de la cual se modifica el Artículo Quinto de la Resolución No. 058 del 21 de marzo de 2023 y se amplían los términos de inscripción de la convocatoria”

Paranacionales 2023, comprende entre el 16 de marzo y el 26 de mayo de 2023; período dentro del cual se deben surtir las etapas descritas en el siguiente:

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE APOYO Y/O INCENTIVOS A LOS CLUBES DDEPORTIVOS CONVENCIONALES Y DE DISCAPACIDAD						
No.	ACTIVIDAD	FECHA		MODALIDAD		LUGAR
		INICIA	FINALIZA	VIRTUAL	PRESENCIAL	
1	Publicación Resolución de Invitación	21/03/2023			X	Página Web Institucional
2	Presentación de las propuestas.	22/03/2023	21/04/2023	X		Página Web Institucional
3	Publicación de las propuestas recibidas.	25/04/2023		X		Página Web Institucional
4	Revisión de cumplimiento legal y documental	05/05/2023	17/05/2023	X		Trámite Interno
5	Publicación de las propuestas aprobadas	22/05/2023			X	Página Web Institucional

PARÁGRAFO: Estas fechas podrán se ajustadas en caso de que la Dirección del IDER los considere necesario y así lo fundamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del articulado de la Resolución No. 058 del 21 de marzo de 2023, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN EN LA WEB. – Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto Distrital de Deporte y recreación-IDER para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA LONDONO MORENO
Directora-IDER

- Vo. Bo : María Camila De León – Jefe Oficina Asesora Jurídica IDER
- Revisó : Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica
- Vo. Bo : William Marrugo - Director Fomento Deportivo y Recreativo
- Revisó : Nelson Osorio - Asesor Externo Deporte
- Proyectó : Luis Sierra - Asesor Externo Coordinador Deporte Asociado